

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LIX"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

PRESIDENTE DEL DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Para sustanciar los trabajos la Secretaría verificará la existencia del quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos; destacando que si antes del tiempo referido se integra el quórum será declarada la apertura de la sesión y al concluir los cinco minutos y cerrado el registro las diputadas y los diputados podrán registrar su asistencia directamente en la Secretaría.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ha sido verificada la existencia del quórum.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día jueves ocho de octubre del año dos mil quince.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Honorable Legislatura, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Actas de sesiones anteriores.
2. Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2016; actualización de las Tablas de Valores de diversos Municipios, las cuales sirva de base entre otros para determinación de impuesto predial.
3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el nombramiento de la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Licenciada Alma Delia Aguirre González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
4. Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la presentación de ternas con motivo de la elección de un Consejero de Extracción Indígena y en su caso elección o reelección de dos Concejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos; en su caso, protesta constitucional.
5. Proyecto de acuerdo por el que se propone modificación de integración de comisiones.
6. Clausura de la sesión.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Solicito a quiénes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Distribuida la Gaceta Parlamentaria entre las diputadas y los diputados y conteniendo las actas de las sesiones anteriores, la Presidencia le consulta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

## **ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día primero de octubre de dos mil quince.

### **Presidente Diputado Arturo Piña García.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día primero de octubre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez hace uso de la palabra, para volver a insistir en la parte de los anexos y en la parte del orden del día, están llegando con menos de 24 horas, habíamos acordado en este pleno que se iban a recibir o a tratar por lo menos de que fuera desde el miércoles, los anexos no están y entonces es parte importante porque ya están algunos temas ya en comisión o asignados a las comisiones y son necesarios para su estudio.

La Presidencia registra la participación del diputado José Francisco Vázquez Rodríguez.

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el Acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas hace uso de la palabra, respecto al acta de la sesión anterior, precisando que “en lo que respecta al punto 13, no está consignada mi participación, textualmente, dice: que para hablar sobre la ratificación; y yo no subí a tribuna a argumentar sobre la ratificación del contralor, en este caso generé un voto en contra de todo mi Grupo Parlamentario; seguido a esto también es importante señalar que este Congreso, esta Legislatura no tendría que estar en términos inferiores a la redacción del acta que como se tiene en el Congreso Federal. En el Congreso Federal el acta de la sesión es la versión estenográfica y aquí es un resumen, en una anotación de que a lo mejor quien pasó y no trae de manera sustantiva lo que aconteció durante el desarrollo de la sesión.

Por lo tanto en este sentido, de igual forma estaríamos votando en contra el acta, pero también estaríamos haciendo la solicitud de que se asiente en esta acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo, en el artículo 120, que se asiente el sentido de la votación de todo mi Grupo Parlamentario”.

En ese sentido estaría yo haciendo la petición de que se asiente en esta acta de la sesión anterior, conforme a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo, en el artículo 120, que se asiente el sentido de la votación de todo mi Grupo Parlamentario.

La Presidencia señala que se toma en cuenta el comentario y que una forma de subsanar justamente el comentario que usted está aludiendo en este momento, es que en el acta que se

estará generando con motivo de esta sesión, en la próxima sesión pudiese asentarse lo que usted en este momento está planeando aquí ante el pleno, textualmente como lo ha referido.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas hace uso de la palabra, señalando que: “solamente entonces para acentuar, la petición es en términos del Reglamento, el 120, que se asiente el sentido de nuestra votación, de nuestro grupo parlamentario de la votación que dimos en el punto 13 de la sesión anterior. Asimismo, a este momento, a este acto que se va a votar el acta de la misma forma y con el mismo fundamento estaría solicitando que se asiente el sentido de nuestra votación”.

La Presidencia registra la participación de la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas.

El acta es aprobada por 56 votos a favor y 16 votos en contra.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio por el que el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales recibió iniciativas de decreto sobre las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2016. (Actualizar las Tablas de Valores de los Municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco, los cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del impuesto predial).

La Presidencia las registra y las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo formulado en el marco del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal, para que concurran ante Comisiones Legislativas, diversos servidores públicos, observando en lo conducente, el mismo formato que para la comparecencia del Secretario General de Gobierno, presentado por la Junta de Coordinación Política. La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Sin que motive debate el Acuerdo es aprobado en lo general, por mayoría de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el Acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

4.- El diputado Javier Salinas Narváez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Pretende evitar el cobro de estacionamiento vehicular en los centros comerciales del Estado de México).

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Gerardo Pliego Santana hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (En materia de paridad de género en los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales), presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

6.- La Secretaría, por instrucciones de la presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se designa Representantes del Poder Legislativo, titulares y suplentes, en el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, formulada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. En la forma siguiente:

Propietario	Dip. Rafael Osornio Sánchez
Suplente	Dip. Aquiles Cortés López
Propietario	Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas
Suplente	Dip. Jesús Sánchez Isidoro
Propietario	Dip. Areli Hernández Martínez
Suplente	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
Propietario	Dip. Tassio Benjamín Ramírez Hernández
Suplente	Dip. Rubén Hernández Magaña
Propietario	Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez
Suplente	Dip. Patricia Elisa Durán Reveles
Propietario	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Suplente	Dip. Óscar Vergara Gómez

Titular del Órgano Superior de Fiscalización.  
Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es aprobada en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

7.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se formula propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial. En la forma siguiente:

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Mtro. Eladio Valero Rodríguez.  
Dr. Alejandro Barrera Villar.  
Mtro. Alfonso Martínez Reyes.  
M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra.  
C.P. Laura Mora Mondragón.  
Prof. Carlos Cruz Castelán.  
L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez.

CONSEJEROS SUPLENTE:

M. en A. E. Mercedes Bravo Zárate.  
M. en A. Yenit Martínez Garduño.  
M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia comisiona a los diputados: Alejandro Olvera Entzana, Eleazar Centeno Ortiz y Diego Eric Moreno Valle, para que se sirvan acompañar a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, al frente de este Estrado para que rindan su protesta constitucional.

Protesta constitucional de los Integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial: Mtro. Eladio Valero Rodríguez, Dr. Alejandro Barrera Villar, Mtro. Alfonso Martínez Reyes, M. en P.P. Alejandro Gumler Vieyra, C.P. Laura Mora Mondragón, Prof. Carlos Cruz Castelán, L. en D. José Guillermo Cos Rodríguez, M. en A. E. Emilia Mercedes Bravo Zárate, M. en A. Yenit Martínez Garduño, M. en A. Efraín Jaramillo Benhumea.

8.- Uso de la palabra por la diputada Laura Barrea Fortoul, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de declaración de Pueblos Mágicos en el Estado de México.

La Presidencia registra lo expresado.

9.- Uso de la palabra por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la conmemoración del movimiento estudiantil de 1968 y los sucesos del 2 de octubre en Tlatelolco.

La Presidencia registra lo expresado.

10.- La Presidencia solicita a la Secretaría distribuya entre los diputados las cédulas de votación para llevar a cabo la elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Vicepresidentas a las diputadas Brenda M. Alvarado Sánchez y Areli Hernández Martínez; y como Secretarios, a los diputados Beatriz Medina Rangel, Rubén Hernández Magaña y Tassio Benjamín Ramírez Hernández.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

11.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día de la fecha; y cita para el día jueves ocho del mes y año en curso a las dieciséis horas.

**Diputados Secretarios**  
**Patricia Durán Reveles                      María Pérez López**  
**Óscar Vergara Gómez**

## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día ocho de octubre de dos mil quince.

**Presidente Diputado Arturo Piña García**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con once minutos del día ocho de octubre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

1.- La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar al interior del Recinto al Secretario General de Gobierno, Maestro José Sergio Manzur Quiroga en el marco del análisis del Cuarto Informe, respecto al estado que guarda la administración pública que rindiera el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario General de Gobierno, Maestro José Sergio Manzur Quiroga, y solicita a la Secretaría dé a conocer el procedimiento aprobado para el desarrollo de la comparecencia.

2.- La Secretaría da conocer el procedimiento a que se sujetará la comparecencia.

3.- Hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno, Maestro José Sergio Manzur Quiroga, para llevar a cabo su exposición general.

4.- Etapa para formular preguntas por Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra los diputados: Francisco Agundís Arias, del Partido Verde Ecologista de México; Aquiles Cortés López, del Partido Nueva Alianza; Carlos Sánchez Sánchez, del Partido del Trabajo; Mario Salcedo González, del Partido Encuentro Social; Jacobo Cheja Alfaro, del Partido Movimiento Ciudadano; José Francisco Vázquez Rodríguez, del Partido Morena; Fernanda Rivera Sánchez, del Partido Acción Nacional; Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática; y Raymundo Martínez Carbajal, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Al concluir cada turno de oradores, la Presidencia otorga el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno, Maestro José Sergio Manzur Quiroga, para que dé respuesta a las preguntas formuladas por los diputados.

La Presidencia le agradece al Secretario General de Gobierno, Maestro José Manzur Quiroga, por su comparecencia en el análisis del Cuarto Informe de Gobierno.

Se reanuda la sesión y la Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la misma, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio para dar inicio de inmediato a la sesión deliberante.

#### **Diputados Secretarios**

**Beatriz Medina Rangel**

**Rubén Hernández Magaña**

**Tassio Ramírez Hernández**

VICEPRESIDENTA DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria de las actas de las sesiones anteriores se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. De conformidad con el punto número 2 del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios con el que da cuenta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2016; actualizan las Tablas de Valores de diversos Municipios, las cuales sirven de base entre otros para la determinación del impuesto predial.

SECRETARIO DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA. Me permito dirigirme a ustedes para comunicarles que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió proyecto de Tablas de Valores Unitarios, de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Municipios de Aculco, Atenco, Axapusco, Chalco, Chapa de Mota, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ecatepec de Morelos, El Oro, Jiquipilco, Naucalpan de Juárez, Ozumba, Temascalcingo, Teotihuacán, **Tepetlixpa**, Texcalyacac, Timilpan, Tultepec, San Simón de Guerrero, Villa de Allende y Villa del Carbón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Sin otro por lo particular les expreso mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Referente al punto número 3 del orden del día, el diputado Tassio Ramírez dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se nombran a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Licenciada Alma Delia Aguilar González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, como Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, presentados por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIO DIP. HERNÁNDEZ TASSIO RAMÍREZ. Toluca de Lerdo, México 6 de octubre de 2015

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, la iniciativa de decreto por el que se nombra a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Licenciada Alma Delia Aguilar González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, como Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México conforme a lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Tiene uso de la voz diputado por favor.

DIP. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA. (Desde su curul). Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia de la Mesa, para favorecer el desarrollo de la sesión y con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito proponer a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y del dictamen de los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos; destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Por su atención Muchas gracias.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado, que sea dispensada la lectura del documento y únicamente sea leída la síntesis en votación económica levanten la mano las y los diputados que estén a favor.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

SECRETARIO DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ. En este orden de ideas, el 7 de octubre del 2005, mediante decreto número 171 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el nombramiento de los Licenciados Eduardo Rafael Velasco Ramírez, José Andrés Márquez González y René Tomás Pérez Ávila como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un período de 10 años.

Con fundamento en los artículos 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien nombrar a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la



Licenciada Alma Delia Aguilar González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, como Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México por un período de 10 años.

Las personas nombradas se distinguen por su trayectoria profesional como concedoras del derecho y la administración de justicia y cumplen con los requisitos que para tal efecto exige el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, como se acredita con las documentales que se acompañan a la Presente.

Oficina del Gobernador. Firmado por:  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
JOSÉ MANZUR QUIROGA.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, México, 6 de octubre de 2015.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se nombran a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Licenciada Alma Delia Aguilar González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez como Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La conservación del estado de derecho y la paz social es producto del respeto de las garantías constitucionales de los gobernados, entre las que encontramos la impartición de justicia pronta, gratuita y expedita. Lo anterior constituye una de las funciones primordiales de todo gobierno democrático, esencia del anhelo natural del hombre y la aspiración legítima del ciudadano a quienes las autoridades nos debemos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que los estados integrantes de la Federación podrán instituir tribunales de lo contencioso administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos que diriman las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, funcionamiento, procedimiento y recursos contra sus resoluciones.

Para ello, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones

de autoridad y los particulares, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es la institución que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a su competencia con la certeza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad local que vulnere sus derechos estarán debidamente fundados y motivados para ser válidos, en caso contrario, éstos serán declarados inválidos por dicho Tribunal.

Los representantes de este órgano jurisdiccional, a quienes se les ha conferido la encomienda de determinar la validez de los actos de las autoridades estatales o municipales que trascienden la esfera jurídica de los particulares son profesionales del derecho, que durante su trayectoria se han distinguido por su capacidad en el conocimiento de la Ley, honradez y probidad con la que se conducen.

En términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se integra por una Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

En este orden de ideas, el 7 de octubre de 2005 mediante Decreto Número 171 de la "LV" Legislatura del Estado de México se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el nombramiento de los Licenciados Eduardo Rafael Velasco Ramírez, José Andrés Márquez González y J. René Tomás Pérez Ávila como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un período de diez años.

Con fundamento en los artículos 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien nombrar a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Licenciada Alma Delia Aguilar González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez como Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un período de diez años.

Las personas nombradas se distinguen por su trayectoria profesional, como concedoras del derecho y la administración de justicia y cumplen con los requisitos que para tal efecto exige el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, como se acredita con las documentales que se acompañan a la presente.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Por anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la presente Iniciativa, para que de estimarse correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**

**SECRETARIO GENERAL GOBIERNO  
JOSÉ S. MANZUR QUIROGA**

**DECRETO NÚMERO:  
LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México por el que designa a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años a partir del día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México por el que designa a la Licenciada Alma Delia Aguilar González, Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años a partir del día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México por el que designa al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años a partir del día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO CUARTO.** La Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones determinará la adscripción de las Magistradas y Magistrado de acuerdo con las necesidades y criterios que fije.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los                    días del mes de                    del año dos mil quince.  
VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

En observancia del punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Alvarado Sánchez, quien dará lectura al dictamen formulado a la presentación de ternas con motivo de la elección de un Consejero de Extracción Indígena y en su caso, elección o reelección de dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos; en su caso, protesta constitucional.

VICEPRESIDENTA DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Muy buenas tardes.

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados.

Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la “LIX” Legislatura fue encomendada a la Comisión Legislativa de los Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir un nuevo Consejero de Extracción Indígena y en su caso, elegir o reelegir a dos Consejeros del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, y en su caso, en su oportunidad someter a esta Legislatura las ternas para cada uno de los cargos.

En cumplimiento del procedimiento aplicable y con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13-A fracción III, inciso c) artículo 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, quienes formamos la Comisión Legislativa de los Derechos Humanos nos permitimos dar cuenta del siguiente:

#### RESOLUTIVO

Terna para elegir Consejero Ciudadano de Extracción Indígena:

1. Licenciada Carolina Santos Segundo.
2. Licenciado Joel Martínez Álvarez.
3. Profesora Aurea Andrade Pacheco.

Terna para elegir o reelegir Consejero Ciudadano

1. Maestra en Derecho Miroslava Carrillo Martínez.
2. Licenciado Víctor Veloz Espejel.
3. Maestra en Administración de Justicia Estela González Contreras.

Terna para elegir o reelegir Consejero Ciudadano

1. Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva.
2. Doctor Javier Galvez Ruiz
3. Maestro Guillermo Méndez Chaves.

#### RESOLUTIVOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se adjunta el proyecto de decreto, para que la Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 y demás relativos aplicables a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, elija o reelija Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

Presidente, solicito se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria y aprovecho para agradecer a cada uno de los aspirantes, que participaron con su entusiasmo y el interés mostrado para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos.

Los felicito muy sinceramente y a su vez les expreso mi admiración a los que resulten elegidos de las tres ternas, a quienes invito para que colaboren y coadyuven con la Comisión de los Derechos Humanos, a fin de que se cumplan con los objetivos y así todos juntos alcanzar las metas trazadas en beneficio de los mexiquenses.

Por otra parte, reconozco y agradezco la labor desempeñada por todos y todas mis compañeros integrantes de los miembros de las diputadas y diputados que conforman esta comisión legislativa, para llevar a cabo el siguiente procedimiento; ya que en todo momento actuaron con responsabilidad y siempre abiertos al diálogo y al consenso.

Muchísimas gracias.

## **HONORABLE ASAMBLEA.**

Por acuerdo de la “LIX” Legislatura fue encomendado a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir un nuevo Consejero de Extracción Indígena y, en su caso, elegir o reelegir, a dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, y, en su oportunidad, someter a la Legislatura las ternas para cada uno de los cargos.

En cumplimiento del procedimiento aplicable y con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A fracción XIII inciso c), 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efecto de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quienes formamos la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, nos permitimos dar cuenta del siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **ANTECEDENTES.**

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicó a la Legislatura que, la C. Juliana Felipa Arias Calderón, Consejera de extracción indígena, concluyó su segundo período, y, los Consejeros M. en A. de J. Estela González Contreras; e, Ing. Marco Antonio Macín Leyva, terminaron su primer período; lo que hace necesario elegir un nuevo consejero de extracción indígena, y por lo que se refiere a la M. en A. de J. Estela González Contreras y al Ing. Marco Antonio Macín Leyva, elegir nuevos consejeros o, en su caso, reelegirlos para un segundo período.

En ese orden, la “LIX” Legislatura aprobó que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciará el procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, a efecto de que realicen propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá, a la Legislatura, ternas para cada uno de los cargos.

Esta, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, en atención a su encomienda, acordó un procedimiento que permitiera consultar a las diez organizaciones no gubernamentales y a las diez instituciones académicas, para elegir un nuevo Consejero de Extracción Indígena y elegir o, en su caso, reelegir, a dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, sobresaliendo, del procedimiento lo siguiente:

1.- Cada integrante de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos propuso una organización no gubernamental y una institución académica.

2.- Fueron consultadas diez organizaciones no gubernamentales y diez instituciones académicas, y formularon propuestas ocho de ellas, conforme el tenor siguiente:

**CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

<b>N°</b>	<b>Institución Académica</b>	<b>Propuesta</b>
1	Universidad Autónoma del Estado de México Plantel Tenancingo	Lic. Carolina Santos Segundo Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Ing. Marco Antonio Macín Leyva
2	Universidad del Valle de Toluca	Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Ing. Marco Antonio Macín Leyva Lic. Carolina Santos Segundo
3	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Ing. Marco Antonio Macín Leyva Mtra. en A. de J. Estela González Contreras
4	Universidad Autónoma del Estado de México Plantel de Ecatepec	Mtro. Guillermo Méndez Chávez Profa. Aurea Andrade Pacheco Dr. Javier Gálvez Ruíz
5	Universidad Intercultural del Estado de México, San Felipe del Progreso	Lic. Carolina Santos Segundo Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Ing. Marco Antonio Macín Leyva
6	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Ing. Marco Antonio Macín Leyva Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Lic. Carolina Santos Segundo
7	Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Toluca	Ing. Marco Antonio Macín Leyva Lic. Carolina Santos Segundo Mtra. en D. Miroslava Carrillo Martínez
8	Universidad Mexiquense del Bicentenario	Lic. Joel Martínez Álvarez

**CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

<b>N°</b>	<b>Organización no Gubernamental</b>	<b>Propuesta</b>
1	Circulo de Familias por la Paz, A.C.	Ing. Marco Antonio Macín Leyva

		Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Lic. Carolina Santos Segundo
2	Patronato Pro Tamar, A.C.	Ing. Marco Antonio Macín Leyva Lic. Carolina Santos Segundo Mtra. en D. Miroslava Carillo Martínez
3	Federación Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Ing. Marco Antonio Macín Leyva Lic. Carolina Santos Segundo
4	Derechos y Equidad por la Mujer y la Familia, A.C.	Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Ing. Marco Antonio Macín Leyva Lic. Carolina Santos Segundo
5	Vanguardia en la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Ing. Marco Antonio Macín Leyva Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Lic. Carolina Santos Segundo
6	Derechos Humanos de los Niños y de la Mujer, A.C.	Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Ing. Marco Antonio Macín Leyva Lic. Carolina Santos Segundo
7	Asociación Campos Mariely, A.C.	Lic. Carolina Santos Segundo Ing. Marco Antonio Macín Leyva Mtra. en A. de J. Estela González Contreras
8	Fundación Internacional Unidos por la Lucha y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Ing. Marco Antonio Macín Leyva Mtra. en A. de J. Estela González Contreras Lic. Carolina Santos Segundo

Nº	Proponente	Propuesta
1	Lic. Víctor Veloz Espejel	Lic. Víctor Veloz Espejel
2	Colegio de Abogados del Estado de México, A.C.	Mtra. en D. Miroslava Carillo Martínez
3	Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C.	Mtra. en D. Miroslava Carrillo Martínez

--	--	--

3.- Acudió, directamente, a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, a registrarse como aspirantes el C. Víctor Veloz Espejel.

La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, cuidando los elevados propósitos del procedimiento y en un interés incluyente acordó su incorporación a las entrevistas y al proceso correspondiente.

4.- Los aspirantes deberían cubrir los requisitos señalados en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el perfil adecuado para desempeñar los cargos.

5.- Los aspirantes fueron convocados a reunión de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos que se llevó a cabo, el día viernes 2 de octubre del año 2015, a partir de las 11:00 horas, en el salón Narciso Bassols del recinto del Poder Legislativo.

6.- Cada entrevista tuvo una duración aproximada de 15 minutos y se consideraron entre otros aspectos: currículum vitae de cada aspirante; cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en su caso, exposición de su perspectiva de los derechos humanos, y las diputadas y los diputados formularon preguntas a los aspirantes.

7.- El procedimiento fue publicado en dos periódicos estatales de mayor circulación y en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

### **CONSIDERACIONES.**

Compete a la Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 fracciones I y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 40, 41, 42 y 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, conocer y resolver la elección de un nuevo Consejero de Extracción Indígena y la elección o, en su caso, reelección de dos de los actuales cuyo período concluyó, por un período más como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

El Consejo Consultivo del Organismo es un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño de la Comisión, integrado, de acuerdo con los numerales 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por un Presidente, un Secretario Técnico, y cinco Consejeros Ciudadanos, de los cuales por lo menos, dos serán mujeres y uno de extracción indígena.

Los Consejeros Ciudadanos duran en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por una sola ocasión y por igual período; en ese sentido, los consejeros que actualmente componen el órgano colegiado que nos ocupa, se encuentran en la situación que se detalla a continuación:

La C. Juliana Felipa Arias Calderón, Consejera de extracción indígena, concluyó su segundo período; y, los Consejeros M. en A. de J. Estela González Contreras; e Ing. Marco Antonio Macín Leyva, terminaron su primer período.

Por otra parte, los numerales 41 y 42 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, indican que los Consejeros serán electos por el Pleno de la Legislatura Estatal, con la



aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, debiendo establecer los mecanismos de consulta que consideren, entre otras las propuestas de instituciones u organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección de los derechos humanos.

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para ser Consejero Ciudadano se requiere gozar de reconocido prestigio y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como contar con experiencia en derechos humanos.

Para favorecer, con oportunidad, la elección de un nuevo Consejero de Extracción Indígena y la elección o, en su caso, reelección de dos de los actuales cuyo período concluyó, por un período más como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cumplimos con la encomienda que la Legislatura nos confirió sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, a efecto de que realizarán propuestas, para su análisis y someterlas a la Legislatura, a través de ternas para cada uno de los cargos.

Consecuentes con el procedimiento, cada uno de los integrantes de la Comisión Legislativa formuló propuestas de organismos no gubernamentales e instituciones académicas a consultar, habiendo sido aprobado el listado correspondiente por unanimidad de votos y después de haberse recibido las propuestas se acordó sustanciar las entrevistas el día 2 de octubre del año en curso, y previa notificación a los interesados, fueron desarrolladas conforme el tenor siguiente:

N°	NOMBRE	HORA
1	Lic. Carolina Santos Segundo	9:30
2	Ing. Marco Antonio Macín Leyva	9:50
3	Lic. Estela González Contreras	9:55
4	Dr. Javier Gálvez Ruíz	10:30
5	Guillermo Méndez Chávez	10:40
6	Joel Martínez Álvarez	10:45
7	Víctor Veloz Espejel	10:50
8	Mtra. en D. Miroslava Carrillo Martínez	10:50
9	Aurea Andrade Pacheco	11:00

Se incluyeron en las entrevistas a las personas que de manera directa se registraron ante la Comisión Legislativa, preservando los propósitos del procedimiento y con un ánimo de inclusión. En las entrevistas se tomó en cuenta: currículum vitae de cada aspirante, cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su caso, exposición de su perspectiva de los Derechos Humanos.

- Fueron analizados y votados los aspirantes que concurrieron a la reunión de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, quienes expusieron, y en su caso, dieron respuesta a las preguntas formuladas por las diputadas y por los diputados.
- En el análisis realizado se consideró el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Agotado el procedimiento expresamos nuestro reconocimiento a la atención y disposición de los organismos no gubernamentales e instituciones académicas consultadas quienes atendieron el llamado de ésta Comisión Legislativa. Destacamos la importante labor que realizan en el Estado y en el país en favor de la cultura de los derechos humanos, de su defensa, promoción y difusión.

También dejamos testimonio del importante ejercicio democrático que realizamos, fue verdaderamente enriquecedor en esta materia y agradecemos la participación de cada uno de los aspirantes quienes de manera directa hicieron sus planteamientos, dando cuenta de su visión, en relación con lo que se ha construido y con lo que hace falta por construir en esta materia.

Reconocemos la importancia de los derechos humanos y su plena observancia en nuestra Constitución y en los distintos instrumentos internacionales, en donde prevalece el criterio *pro personae*, cuidando los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, desempeña un papel principal para favorecer la atención de la Constitución y normativa internacional y procurar la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en nuestra Entidad.

Por ello, advertimos que el perfil de quienes desempeñen las encomiendas en las Consejerías Ciudadanas debe ser congruente con la importante misión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México.

Por lo que, hace a la integración de la terna, abrimos la discusión en lo general y en lo particular de los aspirantes participantes y concluida la discusión se procedió a sustanciar la votación de las propuestas para integrar las ternas.

De acuerdo con el resultado de la votación, nos permitimos proponer las ternas siguientes:

**Terna para elegir Consejero Ciudadano de Extracción Indígena.**

- 1.- Lic. Carolina Santos Segundo.
- 2.- Lic. Joel Martínez Álvarez.
- 3.- Profa. Aurea Andrade Pacheco.

**Terna para elegir o reelegir Consejero Ciudadano.**

- 1.- Mtra. en D. Miroslava Carrillo Martínez.
- 2.- Lic. Víctor Veloz Espejel.
- 3.- Mtra. A. de J. Estela González Contreras.

**Terna para elegir o reelegir Consejero Ciudadano.**

- 1.- Ing. Marco Antonio Macín Leyva.
- 2.- Dr. Javier Gálvez Ruíz.
- 3.- Mtro. Guillermo Méndez Chávez.

En consecuencia, nos permitimos concluir con los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adjunta el proyecto de Decreto para que la Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, elija o reelija Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
DERECHOS HUMANOS  
PRESIDENTE**

**DIP. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ  
SECRETARIA**

**PROSECRETARIO**

**DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ**

**DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS**

**DIP. PERLA GUADALUPE MONROY  
MIRANDA**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN  
GUADARRAMA**

**DIP. JOSEFINA AIDE FLORES DELGADO**

**DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO**

**DIP. MARÍA POZOS PARRADO**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 fracción III, 41 y 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y 16 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, se elige como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la Lic. Carolina Santos Segundo.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** Se derogan o abrogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**  
**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA**

**SECRETARIOS**  
**DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL**  
**DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA      DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ**  
**HERNÁNDEZ**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 fracción III, 41 y 43 de la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se elige Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la Mtra. En D. Miroslava Carrillo Martínez.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**TERCERO.-** Se derogan o abrogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**  
**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA**

**SECRETARIOS**  
**DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL**  
**DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA      DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ**  
**HERNÁNDEZ**

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 39 fracción III, 41 y 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se reelige al Ing. Marco Antonio Macín Leyva, como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por única ocasión, por un periodo de tres años.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**TERCERO.-** Se derogan o abrogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA**

**SECRETARIOS**

**DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL**

**DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA**

**DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ**

**VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** La Presidencia se permite destacar que el dictamen contiene ternas con motivo de la elección de un Consejero Ciudadano de Extracción Indígena y en su caso elección o reelección de dos Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

Pido a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

**SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** Comunique la Secretaría los antecedentes del dictamen.

**SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL.** Honorable Asamblea, el dictamen es resultado del procedimiento sustanciado, por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos en el cumplimiento de lo acordado por la Legislatura, con motivo de la elección del Consejero de Extracción Indígena y en su caso, elección o reelección de dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

Se lleva a cabo con apego a lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** Esta Presidencia se permite destacar que el dictamen contiene ternas con motivo de elección de un Consejero de Extracción Indígena y en su caso, elección o reelección de dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

En consecuencia realizaremos la votación del dictamen y el proyecto de decreto de cada uno de los aspirantes, en primer término para elegir un Consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos y terna en segundo términos para elegir o reelegir Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo; aclarando que en el momento de que uno de los proyectos de decreto obtenga el número de votos requeridos por la Constitución y por la Ley se tendrán por aprobados y ya no se votarán los restantes.

Solicito a la Secretaría dé a conocer la terna que contiene el dictamen para elegir Consejero de Extracción Indígena de la Comisión de Derechos Humanos.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La terna para elegir un Consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos es la siguiente:

1. Licenciada Carolina Santos Segundo.
2. Licenciado Joel Martínez Álvarez.
3. Profesora Aurea Andrade Pacheco.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Tratándose de una terna y habiendo sido conformados tres proyectos de decreto, dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a la propuesta de la Licenciada Carolina Santos Segundo, para ser electo Consejero de Extracción Indígena de la Comisión de Derechos Humanos y pregunto a las diputadas y a los diputados si requieren hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal en lo general, que se efectuará mediante el sistema electrónico, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto que propone la elección de la Licenciada Carolina Santos Segundo, al cargo de Consejera de Extracción Indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Compañeras diputadas y diputados, les recuerdo que esto es para la votación de la Licenciada Carolina Santos Segundo, como Consejera Ciudadana de Extracción Indígena.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. El dictamen de proyecto de decreto con respeto a la Licenciada Carolina Santos Segundo, ha sido aprobado por 73 votos y una abstención de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular y se elige a la Licenciada Carolina Santos Segundo, Consejera de Extracción Indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, expida la Secretaria el decreto correspondiente y remítalo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La segunda de las ternas para elegir o reelegir el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo es la siguiente:

1. Maestra en Derecho Miroslava Carrillo Martínez.
2. Licenciado Víctor Veloz Espejel.
3. Maestra en Administración de Justicia María de Jesús Estela González Contreras.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Toda vez que se hizo llegar una terna y habiendo sido integrados tres proyectos de decreto, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a la propuesta de la Maestra en

Derecho Miroslava Carrillo Martínez, para ser reelegirá o elegida Consejera ciudadana del Consejo Consultivo y pregunta a las diputadas y diputados si quieren hacer uso de la palabra.

En tanto, llevaremos a cabo la votación nominal en lo general, que se efectuará mediante el sistema electrónico, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto que propone la reelección o elección de la Maestra en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, al cargo de Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo y la Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Esta es la votación para elegir o reelegir al Consejero Ciudadano, en este caso de la Maestra en Derecho Miroslava Carrillo Martínez.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Diputados adelante.

¿A favor?

El dictamen de proyecto de decreto ha sido votado por 74, en lo general por mayoría de votos, no, por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular y se reelige o elige a la Consejera Licenciada Maestra en Derecho, Miroslava Carrillo Martínez, como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y remítalo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La tercera terna para reelegir o elegir el cargo de Consejero Ciudadano es la siguiente:

1. Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva.
2. Doctor Javier Gálvez Ruiz.
3. Maestro Guillermo Méndez Chávez.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Toda vez que se hizo llegar una terna y habiendo sido integrados tres proyectos de decreto, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, correspondiente a la propuesta del Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva, para ser reelegido o elegido Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo y pregunto a las diputadas y a los diputados, si quieren hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal en lo general, que se efectuará mediante el sistema electrónico, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto que propone la reelección o elección de Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva al cargo de Consejero ciudadano del Consejo Consultivo y la Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Compañeros les reitero que esta terna es para elegir al Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva como Consejero Ciudadano.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. El dictamen y el proyecto de decreto han sido por 74 votos en lo general por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular y se reelige o elige al Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva Consejero ciudadano del Consejo Consultivo.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y remítalo al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de asuntos Parlamentarios.

Para sustanciar la protesta constitucional en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, han sido convocados quienes fueron electos consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos:

1. Licenciada Carolina Santos Segundo.
2. Maestra en Derecho Miroslava Carrillo Martínez.
3. Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva.

En este orden, encontrándose presentes en el Recinto Legislativo resulta procedente su protesta constitucional, con lo que podrían iniciar sus funciones; por lo que se comisionan a los diputados Aracely Casasola y a la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda, para que se sirvan acompañar a los Consejeros ciudadanos electos del Consejo Consultivo al frente de este Estrado.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Se pide a todos los asistentes al Salón de Sesiones, sírvanse ponerse de pie.

Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo: Licenciada Carolina Santos Segundo, Maestra en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Ingeniero Marco Antonio Macin Leyva. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

LICENCIADA CAROLINA SANTOS SEGUNDO, MAESTRA EN DERECHO MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, INGENIERO MARCO ANTONIO MACIN LEYVA ¡Sí protesto!

VICEPRESIDENTA DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Si no lo hicieran así la Nación y el Estado se los demanden.

Se pide a la comisión que los acompañen a su salida.

En observancia del punto número 5 del orden de día, la Presidencia pide a la Secretaría dé lectura a la propuesta y al proyecto de acuerdo que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificaciones a la integración de las comisiones.

SECRETARIO DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ. En dicho acuerdo se dan a conocer los siguientes cambios en la Comisión de Asuntos Indígenas, en el puesto de prosecretario ahora será Rubén Hernández Magaña y en la Comisión para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la Presidencia correrá a cargo de Mario Salcedo González.

8 de octubre de 2015.

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**



Con fundamento en lo previsto en los artículos 62 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en el artículo 77 y demás relativos y aplicables de la propia ley, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para favorecer la conformación de diversas comisiones y comités, nos permitimos proponer a la Legislatura, por su conducto, acuerdo de integración, en términos del proyecto que se adjunta.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra elevada consideración.

**ATENTAMENTE**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA  
HERNÁNDEZ**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. DIP. SERGIO MENDIOLA  
SÁNCHEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ  
RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**DIP. DIP. JACOBO DAVID CHEJA  
ALFARO**

**VOCAL**

**DIP. DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ**

**VOCAL**

**DIP. DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS**

**VOCAL**

**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

**VOCAL**

**DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ**

**LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I y 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sustituyen integrantes de comisiones legislativas y se modifica, en su parte conducente, el Acuerdo expedido por la “LIX” Legislatura, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, conforme el tenor siguiente:

<b>COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS</b>			
<b>Cargo</b>		<b>Nombre</b>	<b>Grupo Parlamentario</b>
<b>1</b>	<b>Presidente</b>	Raymundo Garza Vilchis	PAN
<b>2</b>	<b>Secretario</b>	Eduardo Zarzosa Sánchez	PRI

<b>3</b>	<b>Prosecretario</b>	Rubén Hernández Magaña	Encuentro Social
<b>4</b>	<b>Miembros</b>	Manuel Anthony Domínguez Vargas	PRI
<b>5</b>		Leticia Mejía García	PRI
<b>6</b>		Jorge Omar Velázquez Ruíz	PRI
<b>7</b>		Gerardo Pliego Santana	PAN
<b>8</b>		Víctor Manuel Bautista López	PRD
<b>9</b>		Vladimir Hernández Villegas	Morena

<b>COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			
<b>Cargo</b>		<b>Nombre</b>	<b>Grupo Parlamentario</b>
<b>1</b>	<b>Presidente</b>	Mario Salcedo González	Encuentro Social
<b>2</b>	<b>Secretario</b>	Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI
<b>3</b>	<b>Prosecretario</b>	Jesús Sánchez Isidoro	PRD
<b>4</b>	<b>Miembros</b>	Marisol Díaz Pérez	PRI
<b>5</b>		Lizeth Marlene Sandoval Colindres	PRI
<b>6</b>		Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI
<b>7</b>		María Pérez López	Nueva Alianza
<b>8</b>		Areli Hernández Martínez	PAN
<b>9</b>		Juana Bonilla Jaime	PRD

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

### **SECRETARIOS**

**DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL**

**DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA      DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ**

VICEPRESIDENTA DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de acuerdo y consulta a los integrantes de esta Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracción VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pregunta a las diputadas y diputados si es de aprobarse en lo general la propuesta y el proyecto de acuerdo, formulado por la Junta de Coordinación Política y pide a quienes estén por ello se sirvan levantando la mano; adicionando que comuniquen si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. Es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo, estimando que no se han separado artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente, provea su cumplimiento y debiendo formular las comunicaciones correspondientes; previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Señor Presidente los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias.

Sírvase la Secretaría dé lectura a los comunicados que se han hecho llegar a esta Legislatura.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Modificación de horarios de Comisiones Legislativas: Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el día viernes 16 de octubre del 2015 a las 11:00 horas.

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, se llevará a cabo el día lunes 19 de octubre del 2015 a las 11:00 horas.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA  
DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL  
PRESENTES.

Se cita a los integrantes de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para el día 13 de octubre del año en curso a las 14:00 horas en el Salón Narciso Bassols, para tratar asuntos relacionados con la iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley que Crea el Órgano Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, tiene por objeto garantizar las acciones y protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la presentación de los servicios de salud, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en salud, realizando sus actividades de manera independiente de la prestación de servicios de salud.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA  
DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
PRESENTES.

Se cita a los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación Y Puntos Constitucionales para el día 14 de octubre del año en curso a las 11:00 horas en el Salón Narciso Bassols, para tratar asuntos relacionados con la iniciativa de decreto por el que se nombra a la Maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la Licenciada Alma Delia Aguirre González y al Licenciado Jorge Torres Rodríguez, Magistradas y Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DIP. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias señora diputada.

Me permito de manera no, especificar el orden del día, como integrante y Presidente de esta Legislatura y en representación de ustedes señoras y señores diputados, compartirles que el

día de hoy el Licenciado diputado Jacobo David Cheja Alfaro, está cumpliendo un año más de vida. ¡Felicidades señor diputado! y que usted nos diga cuándo es el pastel. ¡Felicidades señor diputado!

Registre la Secretaría la asistencia a esta sesión.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión, siendo las veinte horas con tres minutos del día jueves ocho de octubre del año en cursos y se cita a las diputadas y a los diputados para el día jueves quince de octubre a las dieciséis horas a la realización de sesión de la Legislatura en Pleno.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número, 009-A-LIX.

Muchas gracias.